



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **45833 CD – UCR - EVOLUCIÓN** de las diputadas Orciani, Di Stefano y el diputado Pullaro, por el cual se crea una sede de inspección general de personería jurídica en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, y por tratarse de materia afín se ha dispuestos su tratamiento conjunto con el proyecto de Ley **49560 CD – UCR – EVOLUCIÓN** de la diputada Espíndola, por el cual se crean sedes de Inspección General de Personería Jurídica en las ciudades de Reconquista, como organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Créanse Sedes de la Inspección General de Personas Jurídicas (en adelante IGPJ) en las ciudades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela, como Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, o el organismo que en un futuro lo reemplace, teniendo a su cargo las funciones de fiscalización sobre las sociedades por acciones, las asociaciones civiles con personería jurídica y fundaciones conforme Ley 6926.

ARTÍCULO 2 - Las sedes tienen todas las funciones y facultades de los Artículos 3 y 4 de la Ley 6926, y cualquier otra que surgiere de dicha ley o de otra normativa aplicables también a la IGPJ.

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación necesaria de las partidas presupuestarias pertinentes para garantizar la aplicación de las disposiciones presentes.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 03 de Noviembre de 2022.

FIRMANTES: BLANCO – ESPÍNDOLA – LENCI – REAL – BOSCAROL – SOLA – RUBEO.